MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
GERENCIA MUNICIPAL
Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 053-2019-MDY-GM.

Yurúa, 30 de Octubre del 2019

VISTO:

El Informe N°070-2019-MDY-SGIO-BCP, de fecha 30 de octubre de 2019, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son competentes para planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los planes correspondientes; así como promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal.

Que, mediante el Informe N°070-2019-MDY-SGIO-BCP, de fecha 30 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, informa que es necesario la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "REPARACIÒN DE VÌAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO PUERTO BREU A CC.NN.SAWAWO 27.3 KM EN LA LOCALIDAD SAWAWO HITO 40, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". Por un monto de S/. 246,673.05 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Tres con 05/100 Soles).

Que, dentro de las facultades conferidas en los artículos 2º y 20º inciso 20 de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y Resolución de Alcaldía Nº 101-2019-MDY-ALC. delega las funciones Administrativas al Gerente Municipal y con los V° B° de las Oficinas de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización; Sub Gerencia de Contabilidad, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÒN DE VÌAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO PUERTO BREU A CC.NN.SAWAWO 27.3 KM EN LA LOCALIDAD SAWAWO HITO 40, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". Por un monto de S/. 246,673.05 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Tres con 05/100 Soles).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
GERENCIA MUNICIPAL
Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, la ejecución del Proyecto por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la debida distribución para el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las diferentes dependencias de la Municipalidad, de acuerdo a las normas establecidas para los fines.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
Econ. Fernando Ruiz Arbildo
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
SG
Archivo